

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil diez, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Rosa Lucia Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

D. Antonio Millán Morales.- Concejal del grupo Socialista
Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del grupo Socialista.
D. Antonio Gómez Merino.- Concejal del grupo Socialista
D. Francisco Jurado Gómez.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Aurora Sánchez Gama.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
D. Agustín García Romero.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
Dña. M^a. Dolores Relaño Rojas.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
D. Francisco Antonio Parras Ruz.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
D. José Luis Sánchez Ruiz.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
D. José Repiso Torres.- Concejal del grupo Popular
Dña. Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del grupo Popular
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular.
Dña. Mercedes Calleja Ruz.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por el Interventor Acctal. de Fondos D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 2010.
- 2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD.
- 3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO.
- 4º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU-LV-CA SOBRE EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS.
- 5º.- APROBACION SUBSANACION DEFICIENCIAS MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO PARA LA CREACION DEL SECTOR "EL CIGARRAL".
- 6º.- APROBACION PROYECTO DE ACTUACION PARA INSTALACION DE CASA RURAL EN PARAJE FUENTES ALTAS A INSTANCIA DE AMALIA ORTIZ-RUIZ PEREZ-BARQUERO.
- 7º.- CONVENIO CON LA FUNDACION PUBLICA ANDALUZA "ANDALUCIA EMPRENDE" EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO EMPRENDEDOR.
- 8º.- EXPEDIENTE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE MONTORO.
- 9º.- PROPUESTA SOBRE INTEGRACION DE LA ASOCIACION CORDOBESA DE FIBROMIALGIA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.
- 10º.- MODIFICACION REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO.
- 11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

- 12°.- DAR CUENTA ESCRITOS DEL GRUPO DE IU-LV.CA, SOBRE MODIFICACION DE PORTAVOZ E INTEGRANTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.
- 13°.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACION INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 14°.- PROPUESTA MODIFICACION REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AGUAS DE MONTILLA S.A.
- 15°.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE DEDICACION EXCLUSIVA DE MIEMBRO DE SU GRUPO.
- 16°.- SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA A FAVOR DE SOR MANUELA LEON ALBA.
- 17°.- EXPEDIENTE DE DESLINDE DE CAMINO PUBLICO DE LA HUERTA DE RIO FRIO A INSTANCIA DE H.NOS. REDONDO MERINO.
- 18°.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 19°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia el concejal D. Julián Ramírez López.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1°.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 2010.

Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó aprobar el borrador de la sesión anteriormente indicada.

2°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal del Partido Popular, que fue objeto de dictamen por la Comisión Informativa del Area para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural, en sesión de fecha 20 de abril de 2010, del siguiente tenor literal:

“Si para el Partido Popular de Montilla, siempre ha sido un gran pilar las políticas de Juventud y ha sido una preocupación y uno de los sectores en los que siempre se ha volcado, aún más lo es por la situación socioeconómica que estamos sufriendo.

El gran problema es el Paro, nos encontramos con jóvenes capacitados y bien formados que no pueden realizarse como personas por no poder acceder al mercado laboral. Con esta situación hablar de emancipación, como lo hacíamos hace un tiempo, es un lujo.

Nuestros jóvenes se están viendo obligados a salir de su ciudad e incluso de su país para buscarse un porvenir.

El Partido Popular ya en el mes de Noviembre del pasado año, presentó una moción pidiendo la Creación del Consejo Municipal de la Juventud. Este Consejo se convertirá en una herramienta de interacción entre las diversas asociaciones juveniles de nuestra ciudad y la Institución Municipal. Pero pensamos y creemos que no nos podemos quedar ahí, sino, que venimos a pedir hoy a este Pleno, la elaboración por parte de este Ayuntamiento de un Plan Integral de Juventud. En el cual esté integrado actuaciones a seguir en materia de vivienda, empleo y formación. De manera que facilitemos a los jóvenes montillanos su plena integración en nuestra sociedad. Para nosotros, es un colectivo de Actuación Preferente. Debemos de aunar fuerzas en la creación de políticas activas para la población joven.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular, pide el Pleno que se adopte el siguiente,

ACUERDO

Elaboración de un Plan Integral de Juventud.”

Tomando la palabra la Sra. Moreno Rueda, representante del grupo Popular procedió a realizar la exposición de la propuesta presentada a raíz de la aprobación de la creación del Consejo Municipal de la Juventud.

Por su parte, el Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista expuso que la posición de su grupo iba a ser contraria a la propuesta presentada al considerar que se había aprobado la creación de un Consejo Municipal que debía de ser el escenario apropiado para abordar propuestas en materia de juventud.

La Sra. Relaño Rojas, representante del grupo de IU manifestó que, a su juicio, tras la creación del Consejo Municipal de la Juventud, éste órgano debía de ser el interesado y competente para la elaboración de este Plan Integral. Incidió en la importancia de este Plan como herramienta de participación de la juventud en todos los temas municipales e instrumento de trabajo donde se podían recoger las propuestas de los jóvenes y su utilidad para el equipo de gobierno para evaluar cómo debían de orientarse las políticas de juventud a aplicar, y la optimización de los recursos de las instituciones a fin de evitar duplicidades y dispersiones, por lo que recalcó la importancia de contar con la mayor participación posible en su elaboración. Consideraba que para la elaboración de este Plan se debía de partir de la iniciativa del propio Consejo Municipal que se constituya próximamente, insistiendo en que su elaboración debía de ser lo más participativa posible.

El Sr. Jurado Gómez, concejal de Juventud, se mostró a favor del fondo de la propuesta, pero no en el planteamiento, tal y como se hacía, al considerar excesivamente genérica la propuesta realizada, considerando que debía de tenerse un planteamiento político claro, así como conocer con los recursos que se contaban y un análisis exhaustivo de la realidad de la juventud; que necesitaba de un asesoramiento de personal técnico especializado y una gran participación ciudadana, tal y como se había indicado por otros grupos municipales, por ello, iba a proponer una enmienda de sustitución de los acuerdos planteados, con el siguiente contenido:

1º.- Que en la próxima Comisión de Igualdad, Desarrollo Social y Cultural se defina el Plan Integral y se establezcan sus objetivos, contenidos y criterios para su elaboración.

2º.- Que en la elaboración de dicho Plan se tengan en cuenta los datos que arrojen el tercer Plan de Juventud de la Diputación, como herramienta de trabajo a disposición de los Ayuntamientos de la provincia.

3º.- Que el Consejo Asesor Municipal de la Juventud una vez constituido, tenga conocimiento de los trabajos anteriores para su asesoramiento.

4º.- Elaboración del Plan Integral de Juventud.”

Finalmente, añadió que se había intentado articular los trabajos previos necesarios para la elaboración del Plan Integral.

La Sra. Moreno Rueda contestó al portavoz del grupo Andalucista que todos eran conocedores que las políticas de juventud no eran competencia municipal, pero tenía que ser el Ayuntamiento, como institución más cercana al Ayuntamiento quien impulsara estas políticas. Por otro lado, añadió que la creación del Consejo de Juventud no era incompatible con la elaboración de este Plan, ya que suponía un

elemento de trabajo para la defensa de los planteamientos de los colectivos ligados a la juventud. Finalmente, en cuanto a la enmienda presentada, se mostraban a favor de la misma, ya que se describían los trabajos necesarios para la puesta en marcha del Plan Integral.

En otro turno de intervenciones, el Sr. Raigón Marqués, indicó que la posición de su grupo en relación con la enmienda, se ratificaba en lo manifestado, ya que todos estaban de acuerdo en el fondo, considerando que las funciones del Ayuntamiento eran la de promover la participación de los jóvenes, para lo que se había dotado de la herramienta necesaria que era el Consejo Municipal, siendo este órgano el que debía de proponer el plan de trabajo para la elaboración de este Plan Integral.

La Sra. Relaño aclaró que su grupo se definía a favor de la conveniencia de elaboración de un Plan, si bien, haciendo bastante hincapié en el proceso participativo en la elaboración de este Plan, que debía de partir de los jóvenes y del Consejo, estableciéndose una serie de dinámicas participativas de trabajo para que se marquen las líneas de trabajo que debe recoger este Plan, no debiendo de partir de la Comisión Informativa, tal y como se proponía.

El Sr. Jurado aclaró que quizás no se había entendido suficientemente el punto tercero de la propuesta; se pretendía que desde la Comisión se haga plan de trabajo para llevar a cabo, tratando de facilitar el trabajo al Consejo de la Juventud para la elaboración del Plan Integral para que desarrolle su labor en colaboración con este Ayuntamiento.

El Sr. Raigón indicó que con la propuesta se establecía que desde el Ayuntamiento se establezcan los objetivos, contenidos y criterios del plan, insistiendo en que debía de ser el propio Consejo quien estableciera estos aspectos.

La Sra. Moreno Rueda aclaró que el Consejo de la Juventud se utilizaría al igual que el resto de Consejos Municipales, dentro de sus funciones informativas, de consulta y participación, siendo la institución municipal, dentro de su responsabilidad, la que debía de elaborar el Plan Integral.

La Sra. Relaño aclaró que su grupo estaba a favor, tanto de la moción, como de la enmienda, si bien, desde su punto de vista, se entendía que el método de trabajo a seguir para la elaboración del Plan, debía de ser lo más participativo posible para recoger las inquietudes y planteamientos de este sector de la población.

La Presidencia señaló que consideraba el tema claro, era fundamental contar con el debate y la participación, y se era consciente del papel que los Consejos tenían en esta materia, ya que no se trataba ni de limitar la labor de unos, ni de atribuirles un trabajo que, en un momento dado, pudieran desbordarlos. Finalmente matizó que, en ningún momento se había puesto en duda la profesionalidad de ningún técnico, sino que era necesario contar con la colaboración y asesoramiento de otras instituciones.

Finalizadas las intervenciones, se procedió, en primer lugar a votar la enmienda de sustitución presentada por el representante del Grupo Socialista, que dio el siguiente resultado: votos a favor diecinueve, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Popular; votos en contra; uno, del concejal del grupo Andalucista; abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acordó aprobar la enmienda de sustitución presentada por el grupo Socialista, a la propuesta presentada por el grupo de Popular, siendo el contenido de los acuerdos adoptados el siguiente:

“1º.- Que en la próxima Comisión de Igualdad, Desarrollo Social y Cultural se defina el Plan Integral y se establezcan sus objetivos, contenidos y criterios para su elaboración.

2º.- Que en la elaboración de dicho Plan se tengan en cuenta los datos que arrojen el tercer Plan de Juventud de la Diputación, como herramienta de trabajo a disposición de los Ayuntamientos de la provincia.

3º.- Que el Consejo Asesor Municipal de la Juventud una vez constituido, tenga conocimiento de los trabajos anteriores para su asesoramiento.

4º.- Elaboración del Plan Integral de Juventud.”

3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal de IULV-CA, que fue objeto de dictamen por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2010, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con el expediente del Presupuesto Municipal para el año 2008 se acompañaba un informe del Interventor Municipal que ponía de manifiesto la existencia de un desequilibrio financiero en dichas cuentas, por lo que era preceptivo la elaboración y aprobación por el Pleno de un Plan Económico-Financiero, por un periodo máximo de tres años, para que se consiguiese de nuevo el reequilibrio en las cuentas municipales.

Por ello en el pleno de la Corporación Municipal celebrado el día 30 de octubre de 2008 se aprobó en el punto 2º un Plan Económico en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2007 de 28 de diciembre que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En dicha sesión plenaria, junto con el Plan Económico-Financiero, se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas realice el seguimiento trimestralmente del Plan aprobado, con la finalidad de ser informada de los objetivos alcanzados.

A pesar de este acuerdo aprobado por el Pleno y de que ha transcurrido un año y medio desde su aprobación, dicha Comisión de Cuentas, como comisión designada para el seguimiento del desarrollo y ejecución del Plan Económico-Financiero no ha llegado a reunirse en ningún momento, y en consecuencia los distintos Grupos Municipales desconocemos el nivel de objetivos alcanzados por la aplicación del Plan Económico-Financiero.

Por ello proponemos que el Pleno Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que de manera inmediata se convoque la Comisión Especial de Cuentas como Comisión de Seguimiento del Plan Económico-Financiero aprobada en el año 2008.

SEGUNDO.- Que en la misma, por parte de la Sra. Alcaldesa y del Tte. de Alcalde de Hacienda, se dé cumplida cuenta de los objetivos alcanzados con el Plan Económico-Financiero desde su aprobación hasta este momento.”

Tomando la palabra el Sr. García Romero manifestó que la propuesta era clara en su exposición y pretendía que los grupos de la oposición pudieran tener información del cumplimiento del Plan Económico Financiero aprobado en octubre de 2008 para evaluar los resultados del mismo. Recordó que en el pleno de aprobación del Plan Económico Financiero se aprobó la realización de un seguimiento trimestral del mismo para conocer el cumplimiento de los objetivos marcados; en noviembre de 2008 se celebró Comisión de Cuentas, donde se defendió, por el propio equipo de gobierno, la necesidad de crear una Comisión Especial de seguimiento de este Plan, que se creó en diciembre de 2008; desde esta fecha no se sabe nada hasta el 1 de julio de 2009, en que se formuló una pregunta en el Pleno ordinario

celebrado sobre la convocatoria de esta Comisión; pregunta que no fue contestada hasta septiembre del mismo año 2009; Posteriormente, hasta el 24 de noviembre de 2009 no se celebró una sesión de la Comisión de Cuentas en la que se incluyó un punto para tratar el informe sobre el cumplimiento del Plan Económico Financiero, si bien, en la sesión solo se les entregó el estudio de la liquidación del año 2008, sin hacer ninguna mención al Plan Económico Financiero; posteriormente el día 10 de diciembre de 2009 se celebró otra sesión de la Comisión de Cuentas para el estudio del informe elaborado por Hacienda Local sobre el Plan Económico, donde se reconoció la existencia de error en la convocatoria, ya que no se abordó el Plan Económico, ya que este, según manifestaciones del Delegado, estaba supeditado a la liquidación del Presupuesto del año 2009, que se aprobó el mes pasado. Desconociendo como se podía proponer la creación de una Comisión de Seguimiento del Plan Económico, con carácter trimestral y, al mismo tiempo argumentar que este estudio estaba supeditado a la aprobación de las liquidaciones de los Presupuestos que se realizaban un año después. Recordó que el Sr. Interventor aclaró en una pregunta formulada que, en cualquier momento se podían contar con datos de carácter trimestral, o semestral para reunir dicha Comisión de Seguimiento. Por todo lo anterior, desde su grupo se solicitaba que se reúna con carácter inmediato la Comisión Especial de Seguimiento aprobada por Pleno y que en la misma se pueda dar cuenta de los objetivos alcanzados con el Plan Económico Financiero aprobado.

Por su parte, el Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista se mostró a favor de la aprobación de la propuesta presentada, ya que se trataba de un compromiso adquirido en su momento, aunque aclaró que en la propuesta se decía que no hubo ninguna C. de Cuentas donde se había tratado el Plan Económico Financiero, cuando hubo una reunión con un técnico de Hacienda Local, donde trató la liquidación del 2008, información necesaria para tener un punto de partida que sirva para el estudio del Plan Económico Financiero.

El Sr. Repiso Torres, portavoz del grupo Popular, señaló que su grupo iba a apoyar la propuesta, por ser algo aprobado por este Pleno. La situación financiera de la mayoría de los Ayuntamientos estaba cambiando día a día y a la vista de ello, lo lógico era que desde el equipo de gobierno se informara con rigurosidad y transparencia al resto de Corporación.

El Sr. Millán Morales, Tte. de Alcalde Delegado del Area de Hacienda manifestó que la propuesta de creación de esta Comisión de Seguimiento fue bastante voluntarista y partió del propio equipo de gobierno, si bien, ya había comunicado, en varias ocasiones que la liquidación del estado del Presupuesto no reflejaba a tiempo real la situación del Ayuntamiento y donde se reflejaba de manera exacta era cuando se aprobaba la liquidación. Recordó que se remitía a los grupos municipales, mes a mes, un estado de la ejecución del Presupuesto. Lamentablemente el sistema contable con que se contaba no reflejaba el estado actual y siempre existía una cierta diferencia con el estado de ejecución, por lo que no lo consideraba como un elemento válido para la realización de un examen exhaustivo. Recordó que el actual equipo de gobierno estaba mostrando una total transparencia, para lo cual desde un primer momento solicitaron un estudio diagnóstico al Instituto de Hacienda Local, trabajo que obra en poder de los grupos y donde se ponían de manifiesto los déficits estructurales. Con la liquidación del Presupuesto de 2008 se recabó la ayuda técnica de Hacienda Local para su análisis y este año igualmente se había solicitado con respecto al ejercicio 2009. El planteamiento de realizar un análisis trimestral fue una propuesta voluntarista que se ha demostrado imposible de llevar a cabo. Por otro lado, recordó que en el año 1997 se aprobó un plan de saneamiento por parte del entonces equipo de gobierno de IU, donde se comprometieron a realizar un seguimiento del mismo por parte de la Junta de Portavoces, si bien, durante la ejecución de mencionado Plan, no consta la existencia de ninguna reunión de la Junta de Portavoces para la realización de ese seguimiento; igualmente consta el encargo de otros Planes de Saneamiento solicitados por este Ayuntamiento y que posteriormente no se llevaron a cabo por las razones que fuesen, de lo que no se dio información ninguna al resto de Corporación. Negaba que no existiese transparencia y recordó que las cuentas eran auditadas por el Instituto de Hacienda Local, siendo imposible, con los medios que se tenían, hacer una evaluación a tiempo real de la situación económica del Ayuntamiento, ya que no sería rigurosa, ni fiable, por lo que se iba a continuar realizando, tal y como hasta ahora, el estudio de las liquidaciones, de las que, tan pronto se reciban se irán dando traslado a los grupos para su estudio.

El Sr. García Romero indicó que posiblemente no se supiese lo que era un Plan Económico Financiero y por ello se mezclaban temas distintos y se tergiversaban unas cosas con otras, quizás en un intento de confundir. Aclaró que con el Plan se permitía la realización de un control para cumplir una serie de objetivos económicos marcados previamente y, en ningún modo de estaba hablando de transparencia, ni de otros aspectos que se habían aducido, sino de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por este Pleno que, tanto en este, como en otros casos se olvidaba su cumplimiento por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Raigón Marqués, mostró su desacuerdo con parte de lo indicado por el Sr. Millán, ya que el control presupuestario estaba íntimamente ligado al análisis del Plan Económico Financiero para conocer su evolución y no se podía dejar pendiente de la liquidación del Presupuesto, una vez ejecutado este. Por ello su grupo ya había planteado la necesidad de esa oficina de Control Presupuestario. Insistió en que lo que se estaba exigiendo era el cumplimiento de un compromiso plenario que debía llevarse a cabo.

El Sr. Repiso Torres, insistió en que la propuesta de mantener estas reuniones, había partido del gobierno y si no se pensaba cumplir lo prometido, se debía de reunir a la Comisión para plantear otra forma de actuar, en su caso. Por otro lado, solicitó a los miembros del actual equipo de gobierno, que se dedicara a gobernar y no a tirar de archivos, ya que IU perdió las pasadas elecciones y por ello estaban en la oposición, la obligación del equipo de gobierno no es dedicarse a decir lo mal que lo hicieron los anteriores, sino para presentar propuestas de actuación y gobernar la situación actual.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Millán Morales contestó que su actitud hubiera sido distinta de haberse presentado esta propuesta por el grupo Popular; pero quien la presentaba había sido el grupo de IU que, durante su etapa en el gobierno de este Ayuntamiento llevó a cabo un importante Plan de Saneamiento, sin dar ninguna explicación a los entonces grupos de la oposición. Por ello, para explicar la situación presente, era necesario conocer el pasado. Insistió en que no era operativo realizar un estudio de la situación del Plan de Saneamiento sin conocer el estado de cuentas cerradas. Recordó que el Sr. Interventor, aunque manifestó que el seguimiento del plan podía hacerse con carácter trimestral, siempre estaría supeditado al resultado de la liquidación del Presupuesto. Insistió en que no había ninguna intención de ocultar, simplemente se había comprobado que para que los datos sean realmente fiables había que esperar a la liquidación, por ello la reunión se tendrá en el momento en que se reciba el informe de Hacienda Local sobre la liquidación del Presupuesto.

El Sr. García Romero señaló que de las palabras del Sr. Millán se podía deducir que iba a seguir incumpliendo el acuerdo plenario adoptado en el año 2008 y consideraba que la Comisión se podía reunir en cualquier momento sin necesidad de esperar a la emisión de ese informe por Hacienda Local. Finalizó indicando que el conocimiento de la situación financiera del Ayuntamiento era prioritario para todos los grupos, demostrándose con esta postura que se tenía una falta de rigor político enorme.

El Sr. Millán aclaró que un Plan Económico tenía unos compromisos de ingresos y gastos, entre ellos se incluía un incremento de tasas e impuestos que posteriormente este Pleno decidió no aplicar, incluso en determinadas tasas como era la Recogida de Basura que había supuesto un mayor coste para el Ayuntamiento por la subida de Epremasa; El Plan también recogía una serie de préstamos a largo plazo que había que solicitar y que, sin embargo, por la situación actual, para el año 2011 ya no se podía pedir préstamos, por todo ello, la realidad económica era cambiante e iba modificando este Plan. Insistió en que en el momento en que se tenga el documento de Hacienda Local, se procederán a reunirse para su estudio.

El Sr. García Romero insistió en que se había presentado una propuesta exigiendo el cumplimiento de un acuerdo plenario, sin entrar para nada, en este momento, en el contenido del Plan Económico Financiero y no se deja de reafirmar este incumplimiento en el cual se insiste desde el equipo de gobierno.

Durante el transcurso del debate se ausentó de la sesión la concejala Dña. Dolores Gil Calero.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diecinueve votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, excepto la Sra. Gil Calero, IULV-CA, Popular y Andalucista; ningún voto en contra y una abstención de la Sra. Gil Calero, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del R.O.F. al haber abandonado la sesión una vez iniciada la deliberación de este asunto, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito anteriormente.

En este momento se incorporó nuevamente a la sesión la Sra. Gil Calero.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU-LV-CA SOBRE EL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo de IULV-CA, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2010, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el Pleno del día 12-9-2007 el Grupo Municipal de IU-LVCA presentó una moción sobre la creación de un Registro Municipal de Solares y una Ordenanza que lo regule. Dicha moción, tras un amplio debate y la introducción de enmiendas por parte del Grupo Socialista, fue aprobada por unanimidad de los concejales y concejalas que componen la Corporación y recogía los siguientes acuerdos:

1º.- La realización de una fase de información y estudio previo.

2º.- La aprobación de una Ordenanza que regule el Registro Municipal de Solares y Edificaciones ruinosas.

3º.- Una vez realizada dicha fase de información y estudio y aprobada la correspondiente Ordenanza, la creación del correspondiente Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

A pesar de que desde la aprobación de esta moción han pasado casi tres años, hasta la fecha, no nos consta que por el equipo de gobierno y especialmente por la Alcaldesa, como responsable de urbanismo, se hayan ni siquiera iniciado los más mínimos trámites para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en dicho pleno.

Por todo ello proponemos al Pleno se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en la próxima Comisión del Área de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, se nos informe a los diferentes Grupos Municipales de los trabajos que se hayan realizado en relación con los acuerdos adoptados en la moción, tanto en lo referente al estudio previo, como a la elaboración de la Ordenanza y la creación del Registro.

SEGUNDO.- Que en el caso de que no se hayan realizado hasta el momento trabajo alguno sobre estas cuestiones, instar a la Sra. Alcaldesa, también responsable de urbanismo, a que de manera inmediata, tome las medidas adecuadas y dé las instrucciones oportunas a fin de que lo recogido en el acuerdo del Pleno pueda llegar a cumplirse.”

Tomando la palabra la Sra. Llorente Cerezo, concejala del grupo de IULV-CA, manifestó que hace prácticamente casi tres años que se aprobó por parte de este Pleno, por unanimidad, una propuesta para la creación del Registro de Solares y Edificios ruinosos y la situación continuaba igual, por lo que se trataba de pedir nuevamente, al equipo de gobierno, que proceda a cumplir los acuerdos que se adoptaban en este Pleno.

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista se mostró a favor de la aprobación de la propuesta.

El Sr. Repiso Torres, portavoz del grupo Popular, igualmente se mostró a favor, si bien, añadió que existían muchos solares en estado lamentable y no se trataba solo de poner en marcha el registro, sino de la adopción de las medidas para su saneamiento.

La Presidencia manifestó que, desde que se aprobó la propuesta en pleno, lo primero que hizo fue solicitar los antecedentes que obraban en el Ayuntamiento, ya que recordaba que en el año 2003, por el entonces Tte. de Alcalde de Urbanismo se realizaron gestiones sobre la inminente puesta en marcha de este registro, aunque todavía estaba buscando estos antecedentes que, al parecer no existían. Hubiera sido importante contar con estos datos como punto de partida; iban a estar de acuerdo con la propuesta presentada y consideraba necesario llevar el debate nuevamente a C. de Urbanismo, para reflexionar si era el momento más oportuno para llevar a cabo las actuaciones que llevaba como consecuencia la puesta en marcha del registro, teniendo en cuenta el momento económico en que nos encontramos y la crisis que atravesaba el sector inmobiliario. Esto no tenía nada que ver con la realización de un seguimiento del estado en que se encuentran los solares y los requerimientos que se efectúan a los propietarios para su adecentamiento y subsanación.

La Sra. Llorente indicó que las actuaciones que el Sr. Romero pudo haber llevado a cabo desde que anunció la puesta en marcha del registro de solares, podían ser del mismo tipo que las efectuadas por la Presidencia en relación con el mercado de abastos o la ITV, sobre las que tampoco constaban documentos escritos. Señaló que anteriormente, en ningún momento hubo un acuerdo plenario donde se instara al equipo de gobierno para la realización de una actuación, como era este caso, pudiendo haberse tratado de una declaración de intención que por las circunstancias explicadas en su momento, se vio conveniente no llevar a efecto. Podía estar de acuerdo en que no fuese el mejor momento para poner en práctica esto, pero, por otro lado, quizás fuese un momento adecuado para evitar la especulación con estos solares y permitir a personas que no tienen posible el acceso a la vivienda, acceder a este derecho. No obstante, lo único que trataban era que se retomara este asunto, ya que tras tres años desde la adopción del acuerdo plenario, no se había dado ningún paso para su cumplimiento.

El Sr. Repiso Torres aludió que, una vez más, se acudía al pasado para argumentar los motivos para no ejecutar los acuerdos de este Pleno. Señaló que evidentemente, si un solar estaba urbanizado, se terminaba con el mal estado del solar. Finalmente mostró su alegría porque se reconociera, por parte de los miembros del grupo Socialista, que la crisis se veía venir.

La Presidencia manifestó que no iba a entrar en la interpretación que se hiciera sobre sus palabras. Llamó la atención por la postura del grupo Popular que, en anteriores gobiernos no se mostraron tan exigentes como se estaba siendo con el actual equipo de gobierno. Insistió en que su equipo de gobierno pensaba que quizás no era el mejor momento para adoptar estas medidas, si bien, consideraba que este debate debía de llevarse a Comisión para su estudio.

La Sra. Llorente indicó que lo único pretendido con la propuesta era que se volviera a hablar sobre este asunto y no dejar que finalizara la legislatura sin volver a tocar este tema, significando que, si el equipo de gobierno no daba importancia a las propuestas que se hacían desde los grupos de la oposición, al menos debía de votar en contra y no posicionarse a favor de las mismas.

Durante el transcurso del debate se ausentó de la sesión el Sr. Gómez Merino.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diecinueve votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, excepto el Sr. Gómez Merino, IULV-CA, Popular y Andalucista; ningún voto en contra y una abstención del Sr. Gómez Merino, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del R.O.F. al haber abandonado la sesión una vez iniciada la

deliberación de este asunto, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito anteriormente.

En este momento siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del mismo día, por parte de la Presidencia se realizó un receso en el desarrollo de la sesión, reanudándose la misma a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, con la reincorporación del Sr. Gómez Merino.

La Presidencia anuncio que, previo consenso con los portavoces de los distintos grupos y dado lo avanzado de la hora, se iban a proceder a alterar el orden del día de la sesión, tratándose, en primer lugar aquellos asuntos que no iban a requerir de intervenciones de los grupos por estar claras sus posiciones, dejándose el resto para el final y, caso de no dar tiempo para su debate se dejarían pendientes para una próxima sesión.

5º- APROBACION SUBSANACION DEFICIENCIAS MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO PARA LA CREACION DEL SECTOR “EL CIGARRAL”.

Se da cuenta de expediente instruido, así como del documento reformado de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística para la creación del sector “El Cigarral”, presentado por la empresa municipal Atrium Ulia, en cumplimiento al requerimiento para subsanación de deficiencias efectuado por la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como de los informes emitidos y del dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el documento de subsanación de deficiencias de la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal en el ámbito del nuevo sector del SUO “El Cigarral” promovido por “Atrium Ulia S.L.”.

2º.- Remitir el acuerdo, junto con el documento aprobado, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a fin de que se proceda a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo previsto en los arts. 40 de la LOUA y 8 del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

6º.- APROBACION PROYECTO DE ACTUACION PARA INSTALACION DE CASA RURAL EN PARAJE FUENTES ALTAS A INSTANCIA DE AMALIA ORTIZ-RUIZ PEREZ-BARQUERO.

Se da cuenta de expediente instruido relativo al proyecto de Actuación presentado por Dña. Amalia Ortiz-Ruiz Pérez-Barquero para instalación de casa rural “Cortijo El Pinar”, a ubicar en el paraje “Puentes Altas”, polígono 22, parcela 44, que fue admitido a trámite mediante resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2009 y sometido a trámite de información pública; así como de los informes técnicos emitidos y del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2010, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El pleno de la Corporación, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar la alegación presentada por “Promoción de Actividades Oleico-Vinícolas S.L.” y aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Dña. Amalia Ortiz-Ruiz Pérez-Barquero para la instalación de la casa rural “Cortijo el Pinar”, en el paraje “Puentes Altas”, polígono 22, parcela 44.

2º.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- CONVENIO CON LA FUNDACION PUBLICA ANDALUZA “ANDALUCIA EMPRENDE” EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO EMPRENDEDOR.

El Pleno de la Corporación acuerda dejar este asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

8º.- EXPEDIENTE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE MONTORO.

Se da cuenta de expediente instruido, relativo al hermanamiento con la ciudad de Montoro, así como del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Así mismo se da cuenta de propuesta de la instructora del citado expediente, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE HERMANAMIENTO DE LAS CIUDADES DE MONTILLA Y MONTORO”

En sesión celebrada por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Montilla el día 4 de marzo de 2010, la Presidencia informó a los Sres. Portavoces de las conversaciones que se venían realizando desde hace años, encaminadas a la aprobación de un Hermanamiento entre las ciudades de Montilla Montoro.

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, trató el tema, acordando, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Montilla, la incoación del pertinente expediente para el Hermanamiento con la ciudad de Montoro.

Asimismo, se vio oportuna la realización del mencionado Hermanamiento, dentro del presente Año Jubilar de San Francisco Solano, en el que se conmemora el Cuatrocientos aniversario de la muerte del Patrono de Montilla, muy ligado a la ciudad de Montoro, que recuerda agradecida la ayuda que el franciscano montillano prestó a centenares de montoreños, afectados por la terrible epidemia de Peste Negra que asoló la ciudad en 1583.

Es significativo, asimismo, el valor que para los montoreños tiene Fray Antonio de Osuna, perteneciente también a la orden de los franciscanos, que en 1682 fue trasladado desde Montoro al convento montillano de San Lorenzo, donde realizó trabajos de enfermero, atendiendo a los contagiados por la Peste Negra que afectó a nuestra ciudad aquel año.

Notable fue igualmente la importancia que tuvo para el conocimiento del pasado de ambas ciudades, la labor desarrollada por el historiador Lope de Cárdenas, conocido popularmente como “El cura de Montoro”, que llevó a cabo numerosos estudios sobre diferentes aspectos de la historia de ambas ciudades.

Como instructora, dirigí escritos a distintos colectivos de la localidad, dando cuenta del inicio del expediente de hermanamiento, y de un plazo de admisión de adhesiones a dicho hermanamiento.

La iniciativa ha contado, hasta este momento, con las adhesiones escritas que a continuación se relacionan:

- Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Montilla.
- Hermandad de Ntra. Sra. de la Aurora y San Francisco Solano
- “Montiella”. Asociación por el Patrimonio Cultural
- Consejo Parroquial de la Parroquia de San Francisco Solano. Constituido por los grupos de formación, liturgia, coros, jóvenes, catequistas, y las siguientes asociaciones: Adoración Nocturna Femenina, Conferencia de San Vicente de Paul y Hermandades de la parroquia de San Francisco Solano.
- Asociación Cultural “Amigos de Montilla” y Sociedad Filatélica y Numismática “El Pulsista”.
- Hermandad del “Santico” de Montilla

- Comisión Organizadora del Año Jubilar de San Francisco Solano. Constituida por las Comisiones de Cultos, Cultura, Juventud, Secretaría, Voluntariado e Información.
- Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo
- Consejo Asesor de Patrimonio Histórico
- Asociación de Vecinos El Centro.
- Asociación de Vecinos Pedro Ximénez
- Asociación de Vecinos Gran Capitán

Con fecha 7 de mayo de 2010, se celebró en el Ayuntamiento de Montilla, una reunión conjunta con los miembros del Comité de Hermanamiento del Ayuntamiento de Montoro, compuesto por D^a M^a Dolores Amo Camino. Concejala Delegada de Cultura y Presidenta del Comité de Hermanamiento; D. José Ortiz García, Archivero y Cronista Oficial, y D. Sebastián Carpio Coronado, Técnico de Cultura.

Se acordó en dicha reunión, la redacción de un texto conjunto que habría de someterse a la aprobación en Pleno de las Corporaciones Municipales de Montilla y Montoro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Honores y Distinciones, se sometió a trámite de información pública, el expediente de Hermanamiento de las ciudades de Montilla y Montoro, mediante publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el período contado del día 27 de abril hasta el 28 de mayo de 2010, no habiéndose presentado alegación alguna.

Como Instructora de este expediente, y tras las oportunas diligencias practicadas, se propone el siguiente texto para el Protocolo de Hermanamiento entre las ciudades de Montilla y Montoro:

*Nosotros, **ROSA LUCIA POLONIO CONTRERAS** y **ANTONIO SÁNCHEZ VILLAVERDE**, alcaldes de las muy Antiguas Ciudades de Montilla y Montoro respectivamente, elegidos democráticamente por el voto de nuestros conciudadanos, seguros de responder a la satisfacción de las necesidades reales de nuestras poblaciones, y conscientes, de la historia conjunta que entre ambas localidades ha existido desde hace siglos, exponemos las siguientes consideraciones previas al protocolo de Hermanamiento:*

CONSIDERAMOS *que la historia y el conocimiento del pasado nos aportan grandes muestras de valores que se han ido difuminando en el tiempo, y que por este motivo, los pueblos del presente deben de trabajar sin dilación para conseguir que valores como la solidaridad, apoyo, cooperación y paz estén presentes en todas sus decisiones.*

CONSIDERAMOS *que los pueblos de Montilla y de Montoro mantienen nexos comunes de solidaridad y cooperación desde hace siglos a través de **San Francisco Solano**, santo y patrono montillano, que ayudó a cientos de montoreños durante la fatídica epidemia de peste negra en 1583 en los alrededores de la ermita de San Sebastián de Montoro, y del cual este año se celebra el IV centenario de su muerte, motivo por el cual ha sido concedida a Montilla la celebración de un año jubilar; Y de **Fray Antonio de Osuna**, montoreño, que falleció el 27 de mayo de 1682 en Montilla ayudando a los montillanos contagiados de peste bubónica, enterrándosele en la iglesia del convento de franciscanos de San Lorenzo.*

CONSIDERAMOS *que aspirando a intensificar la colaboración entre las dos ciudades, firmamos, de común acuerdo, el siguiente pacto de Hermanamiento:*

Artículo 1º

Las ciudades de Montilla y Montoro desean continuar profundizando las relaciones amistosas entre ambas, las cuales comenzaron hace más de cuatro siglos, conllevando contactos regulares entre sus poblaciones, intercambiando conocimientos y experiencias, y estando dispuestos a aprender mutuamente, en un diálogo abierto donde se abogue por el entendimiento entre los pueblos y la coexistencia pacífica.

Artículo 2º

Ambas Corporaciones Municipales, bajo el título de ciudades hermanas, se comprometen, libre y espontáneamente, a colaborar en el florecimiento de las localidades, fortaleciendo relaciones inspiradas en comunes deseos de amistad y prosperidad.

Artículo 3º

Las actuaciones comunes se desarrollarán en los ámbitos de las relaciones de toda índole, pero especialmente en las sociales, culturales, económicas, deportivas o turísticas.

Artículo 4º

Desde ambos Ayuntamientos se fomentarán las relaciones referenciadas en el artículo 3º, y se facilitarán, dentro de sus respectivas competencias, informaciones que contribuyan al mutuo conocimiento y ayuda.

Artículo 5º

La enumeración de actividades a realizar en común entre los municipios de Montoro y de Montilla no es limitada, pudiéndose ampliar con cuantas iniciativas, materias o asuntos se consideren de recíproco interés.

Artículo 6º

En este día, sellamos el Solemne Compromiso de mantener lazos permanentes entre las Ciudades Hermanadas, de favorecer intercambios entre sus habitantes en todos los ámbitos, para desarrollar, a través de la comprensión mutua, el sentimiento vivo de la fraternidad europea y de la solidaridad universal, y conjugar todos nuestros esfuerzos para contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, al éxito de la paz y la prosperidad.

Artículo 7º

La duración de este Protocolo de Hermanamiento es ilimitada y su vigencia será determinada por la voluntad de ambas corporaciones, que se unen en el deseo de mantener estrechas relaciones que garanticen el futuro desarrollo de actividades orientadas al bienestar y el progreso de los pueblos.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó aprobar el hermanamiento con la ciudad de Montoro (Córdoba), de conformidad con la propuesta de la instructora del expediente anteriormente trascrita.

9º.- PROPUESTA SOBRE INTEGRACION DE LA ASOCIACION CORDOBESA DE FIBROMIALGIA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la solicitud formulada por la Asociación Cordobesa de Fibromialgia “Acofi”, la propuesta del Tte. de alcalde Delegado del Area para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural y el dictamen de la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la designación de Dña. Mª. Angeles Garramiola Robles, como titular y Dña. Mª. Carmen Salamanca Luque, como suplente, para formar parte del Consejo Municipal de Servicios Sociales en representación de la Asociación Cordobesa de Fibromialgia “Acofi”.

10º.- MODIFICACION REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO.

Vista la solicitud presentada por el representante legal de la Asociación Bereziná, y el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2010, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la sustitución de los integrantes de la citada Asociación Bereziná en el Consejo Municipal de Cooperación que, a partir de este acuerdo estará representada por D. Manuel Ruz Sánchez, como titular y D. Ramón Jesús López Leiva, como suplente.

11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

El Pleno de la Corporación acuerda dejar este asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

12°.- DAR CUENTA ESCRITOS DEL GRUPO DE IU-LV.CA, SOBRE MODIFICACION DE PORTAVOZ E INTEGRANTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno de la Corporación queda enterado de escrito presentado por los integrantes del grupo municipal de IU-LV-CA, de fecha 17 de mayo de 2010, comunicando la designación de D. Agustín García Romero, como portavoz del citado grupo, en lugar de la anteriormente designada, Dña. Aurora Sánchez Gama, actuando como viceportavoz Dña. Aurora Llorente Cerezo.

Así mismo queda enterado de escrito de fecha 19 de mayo de 2010, comunicando la designación de representantes del grupo de IU-LV.CA, en las distintas Comisiones Informativas Permanentes, siendo esta la siguiente:

Comisión Especial de Cuentas:

Titulares: D. Agustín García Romero
Dña. Aurora Sánchez Gama

Suplentes: El resto de integrantes del grupo.

Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente:

Titulares: D. José Luis Sánchez Ruiz.
Dña. Aurora Llorente Cerezo

Suplentes : El resto de integrantes del grupo.

Comisión Informativa del Area de Recursos Humanos.

Titulares: D. José Luis Sánchez Ruiz
D. José Miguel Raya Algaba

Suplentes : El resto de integrantes del grupo.

Comisión Informativa del Area para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural.

Titulares: Dña. Dolores Relaño Rojas
D. José Miguel Raya Algaba

Suplentes: El resto de integrantes del grupo.

Comisión Informativa del Area de Servicios Públicos Operativos y Seguridad Ciudadana.

Titulares: D- Francisco Antonio Parras Ruz.
Dña. Aurora Llorente Cerezo.

Suplentes: El resto de integrantes del grupo.

13°.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACION INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno de la Corporación queda enterado de resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2010, por la que se procede a la designación de D. Agustín García Romero, como integrante de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de Dña. Aurora Sánchez Gama.

14°.- PROPUESTA MODIFICACION REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AGUAS DE MONTILLA S.A.

A la vista del escrito presentado por el portavoz del grupo municipal de IU-LV,CA, proponiendo un cambio de representante en el Consejo de Administración de la empresa Aguas de Montilla S.A., en concreto a D. Agustín García Romero, en sustitución de Dña. Aurora Sánchez Gama, así como del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010.

Tomando la palabra el Sr. García Romero, portavoz del grupo de IULV-CA, manifestó que en la propuesta se había omitido la fecha en que debía de tener efectos el citado nombramiento que era a partir del día 1 de julio de 2010.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintinueve que lo integran, acuerda proponer la designación de D. Agustín García Romero como integrante del Consejo de Administración de la empresa Aguas de Montilla S.A., en lugar de la actual consejera Dña. Aurora Sánchez Gama, debiendo surtir efectos el citado nombramiento a partir del día 1 de julio de 2010.

15°.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE DEDICACION EXCLUSIVA DE MIEMBRO DE SU GRUPO.

Se da cuenta de escrito presentado por el portavoz del grupo municipal de IU-LV-CA, comunicando su propuesta de designar, como concejal que ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva, a partir del día 1 de julio de 2010, a favor del nuevo portavoz del grupo D. Agustín García Romero.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2007, en el que se establecía que el grupo municipal de IU-LV-CA, entre otros, podrían designar un concejal de su grupo que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, estando actualmente designada como tal, la concejala Dña. Aurora Sánchez Gama.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diecinueve votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Popular y una abstención del concejal del grupo Andalucista, adoptó los siguientes acuerdos:

1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante acuerdo de pleno de fecha 29 de junio de 2007, de Dña. Aurora Sánchez Gama, como concejala de este Ayuntamiento que desempeñaría sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

2°.- La designación de D. Agustín García Romero, como concejal que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, percibiendo las cuantías fijadas en el acuerdo de pleno de fecha 29 de junio de 2007, con los incrementos aplicados desde entonces.

3°.- Los citados acuerdos surtirán efectos con fecha 1 de julio de 2010.

16°.- SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA A FAVOR DE SOR MANUELA LEON ALBA.

Se da cuenta de escrito remitido por la Asociación de Vecinos “Gran Capitán”, apoyando la solicitud formulada por Dña. M^a. Pilar Amo Sáez, acompañada de 7 pliegos de firmas, sobre propuesta de nombramiento de Hija Adoptiva de Montilla a favor de Sor Manuela León Alba, religiosa de la comunidad de “Hermanas de los Ancianos Desamparados”, así como del dictamen de la Comisión Informativa del Área para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, la incoación del oportuno expediente de conformidad con la solicitud formulada.

17º.- EXPEDIENTE DE DESLINDE DE CAMINO PUBLICO DE LA HUERTA DE RIO FRIO A INSTANCIA DE HNOS. REDONDO MERINO.

Se da cuenta de expediente instruido a instancia de D. Francisco Hidalgo Trapero, en representación de Hnos. Redondo Merino, para el deslinde del camino Publico de la Huerta de Riofrío, en su tramo que discurre entre las parcelas 39 y 40, del polígono 24 del catastro de rústica, así como del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- la iniciación de expediente de deslinde del camino público de la Huerta de Riofrío, en su tramo que discurre entre las parcelas 39 y 40 del polígono 24 del catastro de rústica, a instancia de Hnos. Redondo Merino, de conformidad con la memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Que se remita al interesado el Presupuesto de gastos de deslinde, a fin de que manifieste su conformidad con el mismo.

Tercero.- Notificar a los propietarios de las fincas colindantes al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, haciendo constar el día, hora y lugar en que comenzarán las labores de deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos, hasta los diez días anteriores al comienzo de las operaciones, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.

Cuarto.- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento con treinta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de las actuaciones de apeo, a partir de la última de las publicaciones.

En este momento, por parte de la Presidencia se indicó que dado lo avanzado de la hora, estando próximos a llegar a las 12 de la noche y tal y como se había consensuado previamente con los portavoces de los distintos grupos se iba a proceder a finalizar la sesión, quedando el resto de asunto pendientes para su tratamiento en una próxima sesión.

Y siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada, es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Presidenta, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.